

Señores

ACCIONISTAS DE COMERCIAL JORGE MIELES ZAMERANO CIA. LTDA.

Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Comercial Jomieza Cía. Ltda., he procedido al exámen de la contabilidad de la empresa y de sus aspectos legales y administrativos por el año 1995, de conformidad con lo que disponen la Ley de Compañías. La Resolución 90.1-5.3.005 y más leyes y disposiciones vigentes, luego de lo cual ha determinado lo siguiente:

Los administradores de la Cía. se han sujetado en su gestión a sus estatutos, así como a las normas y disposiciones que se encuentran en vigencia, habiendo dado cumplimiento a lo resuelto en las juntas generales realizadas durante el año;

La documentación legal, actas de juntas, comprobantes contables etc. se encuentran debidamente archivados, se conservan de acuerdo con los requisitos legales y están debidamente resguardados.

El control interno del movimiento y operaciones de la compañía considero que es el adecuado y está de acuerdo con las características de la misma.

La contabilidad es llevada con aplicación de principios generalmente aceptados y las cifras que constan en los balances y anexos presentados por la administración son fiel reflejo de sus registros contables.

Muy Atentamente,

Bolivar Machuca
Bolivar Machuca
COMISARIO



28 OCT 1995